

Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral.

**Expediente No:** JDCE-08/2020.

**Actor:** Martha Patricia Prieto García.

**Autoridad Responsable:** H. Congreso del Estado de Colima.

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a tres de noviembre de dos mil veinte.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66 párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV, 39 y 46 inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, la ciudadana **MARTHA PATRICIA PRIETO GARCÍA**, presentó el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral en contra de Oficio No. 2478, de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, a través del cual el ciudadano Diputado Guillermo Toscano Reyes, en su carácter de Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena del H. Congreso del Estado de Colima, dio respuesta a su solicitud formulada el veintiocho de septiembre de la presente anualidad; radicado en este Tribunal Local como Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral con la clave y número **JDCE-08/2020**.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este órgano jurisdiccional a las **16:15 dieciséis horas con quince minutos**, del **tres de noviembre del año en curso**, por el plazo de **72 setenta y dos horas**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO**